

Auto 2880636

AUTO No. 03257

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO NO. 01529 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ELCUAL DA INICIO AL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las funciones delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 948 de 1995, la Resolución 627 de 2006, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES.

Que con el fin de verificar el cumplimiento del Requerimiento No 2011EE05061 del 20 de enero de 2011, esta Entidad realizó visita técnica el día 22 de julio de 2011 al establecimiento denominado **TIENDA BONGA**, cuya razón antigua es **BAR WELL**, ubicado en la Carrera 111 A No. 17 A 16 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, de propiedad de la Señora **GLORIA MILENA FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.639.429, para establecer el cumplimiento legal en materia de emisiones de ruido, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, concretamente con lo estipulado en la Resolución 627 de 2006, concluyendo en el Concepto Técnico No. 5009 del 26 de julio de 2011, en el cual se establece el incumplimiento de la Resolución 0627 de 2006.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró mérito suficiente para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental mediante Auto No. 01529 del 29 de septiembre de 2012, en contra de la Señora **GLORIA MILENA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.639.429, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **TIENDA BONGA**, ubicado en la Carrera 111 A No. 17 A 16 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, en los términos del artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

AUTO No. 03257

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que una vez consultado el Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio, se determinó que el establecimiento de comercio denominado **TIENDA BONGA**, ubicado en la Carrera 111 A No. 17 A 16 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, es de propiedad de la señora **GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.429.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario aclarar el párrafo primero de los considerandos, párrafo tercero de la hoja 4, y el párrafo 3 de la hoja 5 de las consideraciones jurídicas, así como los artículos 1 y 2 de la parte resolutive del Auto No. 01529 del 29 de septiembre de 2012, por el cual se Inicia Proceso Sancionatorio de Carácter Ambiental en contra de la Señora **GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.639.429, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **TIENDA BONGA**, en el sentido de establecer que para todos los efectos legales se Inicia Proceso Sancionatorio de Carácter Ambiental en contra de la señora **GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.429 y no como se estableció en el auto objeto de aclaración.

Que en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que en virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

AUTO No. 03257

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el párrafo primero de los considerandos, párrafo tercero de la hoja 4, y el párrafo 3 de la hoja 5 de las consideraciones jurídicas, así como los artículos 1 y 2 de la parte resolutive del Auto No. 01529 del 29 de septiembre de 2012, por el cual se inicia Proceso Sancionatorio de Carácter Ambiental, los cuales quedará así:

*“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra de la Señora **GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.539.429, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **TIENDA BONGA**, ubicado en la carrera 111 A No. 17 A 16 de la Localidad de Fontibón, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.*

*“**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora **GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.539.429, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **TIENDA BONGA**, ubicado en la carrera 111 A No. 17 A 16 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás Artículos del Auto No.01529 del 29 de septiembre de 2012, continuarán plenamente vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora **GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.429, en su calidad de propietaria del establecimiento denominado **TIENDA BONGA**, o a su apoderado debidamente constituido, en la Carrera 111 A No. 17 A 16 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad.

AUTO No. 03257

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, del presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo ente de control enunciado y su instructivo.

ARTICULO QUINTO. - Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga esta Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de noviembre del 2013

Haiphah

**Haipha Thracia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

(Anexas):

Elaboró:

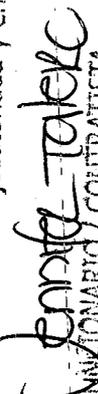
Annie Carolina Parra Castro	C.C:	52778487	T.P:		CPS:	CONTRAT O 532 DE 2013	FECHA EJECUCION:	16/09/2013
-----------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Nelly Sofia Mancipe Mahecha	C.C:	41720400	T.P:	44725 C.S	CPS:	CONTRAT O 557 DE 2013	FECHA EJECUCION:	16/09/2013
Luis Carlos Perez Angulo	C.C:	16482155	T.P:	N/A	CPS:	CONTRAT O 939 DE 2013	FECHA EJECUCION:	21/10/2013

Aprobó:

Haipha Thracia Quiñones Murcia	C.C:	52033404	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	29/11/2013
--------------------------------	------	----------	------	--	------	--	---------------------	------------

SECRETARÍA DE AMBIENTE
 Bogotá D.C., hoy 29 AGO 2014 () del mes de _____ del año (20____), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme

 FUNCIONARIO / CONTRATISTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 03257



BOGOTÁ SECRETARÍA DE
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso:
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE116689 Proc #: 2868322 Fecha: 2014-07-14 19:16
Tercero: 52639429GLORIA MILENA FLOREZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:

ENVIO:RN210529190
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

GLORIA MILENA FLOREZ **tá DC**

Dirección:

Carrera 111 A N° 17 A - 16

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Pre admision:

15/07/2014 16:04:09

MILENA FLOREZ GUERRERO

TARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TIENDA BONGA"

n: Carrera 111 A N° 17 A - 16

d: Fontibón

: 3134602775

DEVOLUCI

DESTINATARIO: Notificación del Auto N° 03257 de 29/11/2013 y Auto N° 01529 de 29/09/2012.

Saludo:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal del Auto N° 03257 de 29/11/2013 y Auto N° 01529 de 29/09/2012, a la señora GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio "TIENDA BONGA", domiciliada en la Carrera 111 A N° 17 A - 16, localidad de Fontibón, de esta ciudad.

Para tal fin deberá acercarse a la Dirección Av. Caracas N° 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cédula de ciudadanía y certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thracia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido - DCA

Expediente: SDA-08-2012-1022

Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUANA

Sticker de Devolución

432

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe
- Número
- Fallado
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha [18/12/2014] Hora [13:24]

Nombre legible del distribuidor [Luis]

C.C. [5888]

Sector [General]

Centro de Distribución [1741]

Observaciones [1741]

Fecha [18/12/2014] Hora [13:24]

Nombre legible del distribuidor [Luis]

C.C. [5888]

Sector [General]

Centro de Distribución [1741]

Observaciones [1741]

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ SECRETARÍA DE
DIRECCIÓN:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE125852 Proc #: 2880636 Fecha: 2014-07-31 18:16
Tercero: 52639429GLORIA MILENA FLOREZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



ENVIO:RN220430225
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GLORIA MILENA FLOREZ
Dirección:
Carrera 111 A N° 17 A - 16 -

tá DC

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Fecha de Emisión:
6/10/2014 15:36:02

a:
GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TIENDA
"A"
Dirección: Carrera 111 A N° 17 A - 16
Ciudad: Fontibón
Teléfono: no: 3134602775



Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 03257 del 29 de noviembre de 2013 y Auto N° 01529 del 29 de septiembre de 2012.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2012-1022

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANA

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

2155606

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 162 | PESO TOTAL (gr): 8.100,00

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 15/07/2014 15:53:27

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

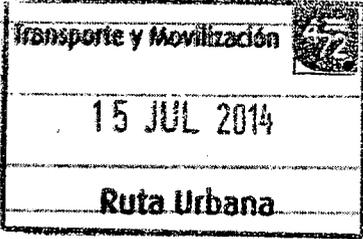
NUMERO CONTRATO: 942-2013

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	<i>Diego Herrera</i>		
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA	<i>15072014</i>	15 JUL 2014	
FIRMA	<i>[Signature]</i>	Ruta Urbana	
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000002155606

Sub total: \$818.300

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$818.800

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

2155606

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN210529169CO	CHRISTIAN ANDRES BENITEZ FORERO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CAFE RACER"	Calle 76 N° 20 B - 59 - Localidad: Barrios Unidos	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529172CO	DARIO DE JESUS QUINTERO PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES FIRMA DQ INGENIERIA EU	Carrera 72 B N° 55 - 14	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529186CO	PAULINA VELASCO QUIROGA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "NOCHES DE FANTASIA N° 1	Carrera 106 N° 130 D - 47 - *Localidad: Suba	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529190CO	GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TIENDA BONGA"	Carrera 111 A N° 17 A - 16 - Localidad: Fontibón	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529209CO	HUGO ENRIQUE REINA LISANDRO OLMOS GUILLERMO FRANCO RESTREPO	Calle 183 N° 7 - 40 - "Parqueadero Castilla"	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529212CO	HUGO ENRIQUE REINA LISANDRO OLMOS GUILLERMO FRANCO RESTREPO	Carrera 7 N° 183 - 13 - "Parqueadero Castilla"	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529226CO	HECTOR MONSALVE URAZAN	Calle 8 A N° 72 A - 32, Quintas de Castilla 1, Casa 40	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529230CO	SEBASTIÁN MILLÁN TORO REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES SOCIEDAD BARTIST S.A.S PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EL BEMBE DE MOMPOX"	Calle 27 B N° 6 - 73 - Localidad: Santa Fe	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529243CO	RUBEN DARIO CONTRERAS AYALA - DISCO TK EL CACIQUE	CARRERA 124 B No 132 - 62 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529257CO	FLAVIO VELEZ PAEZ	CALLE 102 No 70 G - 19 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529265CO	FELIX DE JESUS BARRIOS TOVAR - SOCIEDAD FERRETERIA & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	CARRRERA 53 A No 128 B - 71 / 77 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529274CO	CONSTRUCTORA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA - URBANSA S.A.	CARRERA 12 No 98 - 35 PISO 5 LOCALIDAD DE CHAPINERO	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN210529288CO	GERARDO ANDRES PEÑA	CALLE 53 N° 13/72 INT 15	POPAYAN_CAUCA	50,00	7200
RN210529291CO	CONSTRUCTORA GALLERY SAS	CARRERA 14 N° 127 - 10 OFIC 703	BOGOTA D.C.	50,00	5000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la señora GLORIA MILENA FLOREZ GUERRERO en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "TIENDA BONGA".

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1022, se ha proferido el AUTO No. 03257, Dado en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2013 y AUTO No. 01529, Dado en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2012.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO N° 01529 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES / POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

Fecha de publicación del aviso: 21 DE AGOSTO DEL 2014, a las 8:00 a.m.

Hayeli Cordoba B.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

27 AGO 2014

Fecha de retiro del aviso: _____, siendo las 5:00 p.m.

Hayeli Cordoba B.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

28 AGO 2014

Fecha de notificación por aviso: _____, siendo las 5:00 p.m.

Hayeli Cordoba B.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0